SUB UOC N° 037- HOSPITAL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ"

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA"– ID Nº 412.426

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las 11:00 Hs., se reúnen los miembros del designados por la Dirección del Hospital Indígena "San Roque González de Santacruz" Memorando D. G. N° 03/2022 en fecha 12/07/2022, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina del Departamento Administrativo, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital Indígena "San Roque González de Santacruz".

2.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** ID - 412.426.
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL. -
c) Por **Nota H.I. N° 155 /2022 de fecha 15/06/2022 por SIMESE N° 101.788/2022,** el Lic. Milkos Emilio Bello Meza, Jefe del Departamento Administrativo, remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 412.426.-
d) Por **Nota D.O.C/UTA N° 118/2022 de fecha 17/07/2022,** se remite el expediente para proseguir con el llamado de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" con ID N° 412.426.
e) Por Resolución **D.H.I. N° 02/2022** de fecha **11/07/2022 se aprueba la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.**
f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dra. María Del Rosario Marín Vysokolán, Directora del Hospital Indígena"**, a los siguientes funcionarios: el **Lic. Milkos Emilio Bello Meza,** en **Representación del Departamento Administrativo, Lic. Mónica Guadalope Zárate, en Representación de del Departamento de Servicios Generales, los cuales fueron notificados según MEMORANDO D.G. N° 03/2022 con fecha 12/07/2022.-**
g) **Publicación del llamado en SICP:** 15-07-2022 - 12:25. -

3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente Licitación POR Concurso de Oferta N° 02/2022 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 3.894/2022 de fecha 15/06/2022 por un importe total de guaraníes, 69.583.330.- (guaraníes, sesenta y nueve millones, quinientos ochenta y tres mil, trescientos treinta.) - Plurianual ejercicio 2022 y 2023.-

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Dirección del Hospital de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 37 – dependiente de la D.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **03** días del mes de **agosto** del año **2022**, siendo las 10:10 minutos, con la presentación de 2 (dos) ofertas.
Las 2 (dos) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

1.-Empresa: **ALARMAS Y MONITOREO S.A.** RUC N° 80094350-3 Paginas Foliadas: 85 Correo Electrónico: **acabrera.aym@gmail.com**	**Gs. 220.830.000.- (. Guaraníes, doscientos veinte millones, ochocientos treinta mil)**
2.-Empresa: **ANDRÓMEDA SECURITY S.A.** RUC N° 80024679-9 Paginas Foliadas: 19 Correo Electrónico: **andromedasecuritysa@hotmail.es**	**Gs. 221.132.889.- (Guaraníes, doscientos veinte y un millones, ciento treinta y dos mil, ochocientos ochenta y nueve)**

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 037- HOSPITAL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ"

6.- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÒN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÌCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE COTRATACIONES PÙBLICAS":

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verifico en la Página del Ministerio de Hacienda (Nomina de Funcionarios Públicos) Portal de Datos Abiertos, si las personas citadas más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como Funcionario Públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro:

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° de C.I. del Representantes/ Propietario	Empresa	Observaciones
1	Francisco Javier, Cabrera Acha	725.133	ALARMAS Y MONITOREO S.A	No Registra Datos
2	Adriana, Cabrera Corrales	2.207.189	ALARMAS Y MONITOREO S.A	No Registra Datos
3	María Beatriz, Noguera de Capdevila	1.224.155	ANDRÓMEDA SECURITY S.A.	No Registra Datos
4	Luciano, Capdevila Pico	989.114	ANDRÓMEDA SECURITY S.A.	No Registra Datos

Observación: Se imprime el Registro.

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican en las Constancias, emitidas de la página del Ministerio de Hacienda en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, **no registran datos.**

De este modo, concluimos que la firmas. ALARMAS Y MONITOREO S.A., ANDRÓMEDA SECURITY S.A., **Se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

7.- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Art. 61 del Decreto 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ALARMAS Y MONITOREO S.A.	ANDRÓMEDA SECURITY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS LEGALES a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE /SIPE N° 1703749**	**CUMPLE /SIPE N° 1705102**
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE /SIPE N° 1703749**	**CUMPLE /SIPE N° 1705102**
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N° 1902

Lic. Milkos Emilio Belli
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 037- HOSPITAL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ"

8.- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PARA LA EVALUACION DE CONDICION DE PARTICIPACION

Se procede a la evaluación de la Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento al Art. 61 del Decreto 2992/2020 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "Conformidad de la Ofertas evaluadas con el pliego de bases y condiciones", las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Nombre del Documento	ALARMAS Y MONITOREO S.A.	ANDRÓMEDA SECURITY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**N/A**	**N/A**
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos Legales		
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE/SIPE**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE/SIPE**	**CUMPLE/SIPE**

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

9.- VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran Inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

10.- SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES Y ACLARACIONES

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que es analizada a continuación en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

A efectos de proseguir con la evaluación, se solicita las siguientes documentaciones de carácter formal:
Las solicitudes y Respuestas se detallan a continuación:

Empresa ANDROMEDA SECURITY S.A.

1).- Nota remitida en fecha 16/08/2022, SUOC H.I. N° 201/2022 vía correo solicitando:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes IRACIS / IRE GENERAL de manera a continuar con la evaluación de ofertas.
- Facturaciones de venta y/o recepciones finales de los años 2019-2020-2021.

Respuesta: La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

2).- Nota remitida en fecha 16/08/2022, SUOC . H.I. N° 209/2022 vía correo solicitando:

Capacidad Técnica:

- Documentos que avalen el Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante
- El proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad.

Requisitos documentales para evaluar

- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)*.
- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego)*.
- Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.
- Documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.
- Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya – Edad mínima 20 años) b) Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas)

Respuesta: La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE).**

3).- Nota remitida en fecha 07/09/2022, SUOC H.I. N° 232/2022 vía correo solicitando:

- Planilla de pago al Personal, **si su precio ofertado** está contemplado: Salario turno 12 horas diurnos (de 06:00 a 18:00) - Salario turno 12 Horas mixto (2 horas diurnas +10 horas nocturnas) (de 18.00 a 06:00) - Salario por días feriados 12 horas diurno (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 18:00) - Salario por días feriados 12 horas diurno (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 18:00 a 06:00).
- IPS 16,5% del monto total.
- Aguinaldo= Monto total /12.
- Si la empresa tiene en cuenta para cubrir los turnos diurnos y mixta considerar la carga horaria establecida en el código laborar tiene contemplado la rotación de personales por turnos.
- Patente Comercial Actualizado.
- **Respuesta:** La empresa remite lo solicitado en tiempo, en forma física **(CUMPLE)**

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

4).- Nota remitida en fecha 08/09/2022, SUOC H.I. N° 233/2022 vía correo solicitando:
solicitar una explicación detallada del precio ofertado según se detalla.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	VARIACIÓN %
1	Servicio de Vigilancia y Seguridad	13.916.666	13.007.817	6,53 %

- **Respuesta:** La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE).**

Empresa: ALARMAS Y MONITOREO S.A.

5).- Nota remitida en fecha 16/08/2022, SUOC. H.I. N° 202/2022 vía correo solicitando:

- Facturaciones de venta y/o recepciones finales de los años 2019-2020-2021.
- **Respuesta:** La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

6).- Nota remitida en fecha 16/08/2022, SUOC. H.I. N° 208/2022 vía correo solicitando:

Capacidad Técnica:

- Documentos que avalen el Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.

Requisitos documentales para evaluar:

- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)*.
- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
- Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
- Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego)*.
- Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.
- Documentos que acrediten que el y/o los personales están, entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.
- Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya – Edad mínima 20 años) b) Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas)
- **Respuesta:** La empresa remite lo solicitado en tiempo. **(CUMPLE)**

11.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, Los Criterios establecidos en el PBC, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Este comité evaluador luego de la verificación y comparación de precios en el marco de esta L.C.O. y lo menciona la Ley 2051/03 en su Artículo 61 en el punto N° 3 que menciona "se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, considerando este apartado este comité evaluador toma las ofertas con los precios más bajos pertenecientes a la firmas: **Andrómeda Security S.A. - Alarmas y Monitoreo S.A**, quienes pasan a la siguiente etapa de evaluación en la cual se verificará si las mencionadas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requisitos en la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

Lic. Milciades Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 037- HOSPITAL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ"

11.1.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). De no contar con el certificado se procederá según lo establece la Ley 6575/2020 en Art. 1°: Modifíquese el Art. 2 de la Ley 458/2011, "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública", el cual queda redactado como sigue; Artículo 2º dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (Cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional".

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CEPN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y empleo Nacional.

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show_PARMS

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	135655	412426	782162	VerCertificado	Autorizado,	29/07/2022 17:29:55	800246799	ANDROMEDA SECURITY SA

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	135428	412426	782711	VerCertificado	Autorizado,	27/07/2022 15:54:11	800943503	ALARMAS Y MONITOREO S.A.

- Se imprime REPORTE Y CERTIFICADOS

Como se puede observar en el registro impreso, todas las empresas participantes han solicitado, y cuentan con el certificado de Producto y Empleo Nacional (CEPN), motivo por el cual no se aplica el margen de preferencia, y se prosigue con la evaluación.

11.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. **No se aplica el Margen de Preferencia Local.**

11.3 MARGEN PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

NO APLICA

12.- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Este comité evaluador luego de la verificación y comparación de precios en el marco de esta Contratación Directa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 Punto 3 que menciona "se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, considerando este apartado este comité evaluador toma las ofertas con los precios más bajos pertenecientes a la firma **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**, quien pasa a la siguiente etapa de evaluación en la cual se verificara si la mencionada oferta cumple sustancialmente con todos los requisitos en la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N° 1902

Dr. Carlos Emilio Bello Mena
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Escaneado con CamScanner

13.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION.

13.1 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. Nº 411/2018.)

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar/as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los, oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para la oferta por debajo del precio referencial del veinte por veinte (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese lo solicitado, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Empresa Oferente	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Variación %
1	Alarmas y Monitoreo S.A.	17	13.916.666.-	12.990.000.-	220.830.000.-	-6,66%
2	Andrómeda Security S.A.	17	13.916.666.-	13.007.817.-	221.132.889.-	-6,53%

14.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Se remite a la Dirección Operativa de Contratación (D.O.C.) del MSP Y BS según Nota D.A.H.I.N° 200/2022 Carpeta para la verificación de RATIOS FINANCIEROS (Capacidad Financiera) de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) de proveedores que presentaron sus ofertas.
Seguidamente se recibe el DICTAMEN FINANCIERO AT/DOC N° 660/2022 conteniendo planillas originales de RATIOS FINANCIEROS, que constan de 03 (tres) páginas y 1 (un) carpeta, realizado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora técnica DOC - MSP Y BS. Donde a continuación se detallan:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019-2020-2021)

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay tetãpyahu mbaé

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022"

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" PLURIANUAL – ID N° 412.426.

INDICES FINANCIEROS

a Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019 2020 2021)
b Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019 2020 2021)
c Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019 2020 2021)

EMPRESA Nº 01 ALARMAS Y MONITOREO S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019 MONTO G$	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020		AÑO 2021 MONTO G$	AÑO 2021 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	669.637.645 / 1.137.309.698	0,59	848.149.719 / 1.094.833.354	0,88	423.506.396 / 679.011.659	0,62	0,53	NO CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.137.309.698 / 1.797.719.667	0,63	1.694.833.354 / 2.383.104.432	0,71	1.181.111.382 / 2.123.565.406	0,55	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.199.395 / 650.000.000	0,01	27.921.109 / 650.000.000	0,04	25.974.814 / 650.000.000	0,04	0,03	CUMPLE

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESOR TÉCNICA
D.O.C. MSP Y BS

Página 1

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indígena
Reg. N°1902

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 037- HOSPITAL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ"

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay Tekyguaru mbaé

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022"

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - PLURIANUAL – ID Nº 412.426

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019-2020-2021)

EMPRESA Nº 02 ANDROMEDA SECURITY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019 MONTO GS	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO GS	AÑO 2020 INDICE	AÑO 2021 MONTO GS	AÑO 2021 INDICE	PROMEDIO	CALIFICACION
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.426.936.017 / 1.036.936.151	1,38	1.009.320.819 / 155.417.511	6,49	880.147.261 / 1.141.658.370	0,77	2,88	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.036.936.151 / 1.758.988.772	0,59	155.417.511 / 1.454.148.457	0,11	1.260.520.838 / 2.550.020.326	0,49	0,40	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.500.853 / 600.000.000	0,02	273.855.719 / 900.000.000	0,30	251.393.048 / 900.000.000	0,28	0,20	CUMPLE

LIC. ANICIA E. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. / MSP Y BS

Página 2

OBSERVACIÓN: EN ATENCIÓN AL PUNTO 14 - CAPACIDAD FINANCIERA:

La Empresa Alarmas y Monitoreo no reúnen los índices financieros en los Ratios de Liquidez del año 2019-2020-2021. Queda así descalificada del proceso de adjudicación, se anexa a la presente evaluación los índices financieros.

La empresa Andrómeda Security, CUMPLE y sigue en carrera.

15.- CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Personal para la prestación del servicio, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia, que deberá contar con un mínimo de 18 años y máximo de 50 años de edad, con certificados de antecedentes policiales y judiciales vigentes. Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizadas por los Organismos competentes, así como otros implementos de seguridad necesarios (linternas, esposas, silbatos, bofas etc.). Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante. El proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia. -

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.
4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	CUMPLE/NO CUMPLE
1) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines *(cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta)*.	CUMPLE
2) Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	N/A
3) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
4) Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
5) Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de	CUMPLE

Lic. Mikos Emilio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Mónica Zárate
Jefa Serv. Grales
H Indigena
Reg. N°190

Escaneado con CamScanner

SUB UOC N° 037- HOSPITAL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ"

la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).*	
6) Presentar constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental y psicotécnico y de tiro, expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un Instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	**CUMPLE**
7) Documentos que acrediten que el y/o los personales están , entrenados y capacitados en funciones de vigilancia de locales públicos o privados con atención a usuarios, así como en primeros auxilios, acciones contra incendios, defensa personal, etc.	**CUMPLE**
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
8) Declaración Jurada que la empresa conoce el sitio a realizar el servicio.	**CUMPLE**
9) Nómina de Trabajadores que prestan servicio, acompañado de los siguientes documentos a) Fotocopia de Cedula de Identidad vigente. (Nacionalidad paraguaya – Edad mínima 20 años) b)Certificado de antecedente Policial y Judicial vigente a la fecha de apertura de ofertas)	**CUMPLE**
Sistema de comunicación a través de una red de radio comunicaciones habilitada por la CONATEL, propio del oferente o a través de una empresa tercerizada que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.	**CUMPLE**
El proveedor deberá contar con vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia	**CUMPLE**
Constancia Laboral Vigente a la fecha de apertura expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.	**CUMPLE**

16.- EXPERIENCIA.

Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los **últimos años 2019, 2020,2021.-**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Facturas presentadas	Cumple/ No Cumple
1	ANDRÓMEDA SECURITY S.A.	221.132.889	110.566.444	12.527.855.717	CUMPLE

17.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

EMPRESA: ANDRÓMEDA SECURITY S.A RUC Nº: 80024679-9

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	S/M	S/M	Mes	17	13.007.817	221 132 889.-
TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR:							**Gs.221.132.889.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES, DOSCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES, CIENTO TREINTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

Lic. Milkos Emilio Benítez Mesa
Administrador
HOSPITAL INDÍGENA

Lic. Mónica Zarate
Jefa Serv. Gral.
H Indígena
Res. N°190

Escaneado con CamScanner

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

EMPRESA	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANDRÓMEDA SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

18.- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la firma:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
ANDRÓMEDA SECURITY S.A.	1.-	221.132.889.-
TOTAL ADJUDICADO (Guaraníes, Doscientos veinte y un millones, ciento treinta y dos mil, ochocientos ochenta y nueve.-)		221.132.889.-

Con lo que se dio por terminado el acto a los 09 días del mes de setiembre de 2022, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mónica Guadalupe Zárate
Rep. Comité de Serv. Generales

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Rep. Comité Dpto. Administrativo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" SERVICIOS GENERALES Limpio - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚ... HOSPITAL INDÍGENA "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" ADMINISTRACIÓN Limpio - Paraguay

Escaneado con CamScanner